

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 22 de Febrero de 2008**

**N° 17.813**

|                          |   |                     |       |   |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX                 | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854   | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS    | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....                                       | \$ 150,00               |                             |

  

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 80,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....     | \$ 2,00  |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....       | \$ 4,00  |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00  |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) ..... | \$ 25,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| <b>LEY</b>  | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| N° 7494 - Promulgada por Decreto N° 704 del 15/02/08 - Decreto N° 3115/07 de Necesidad y Urgencia. Convertido en Ley por Artículo 145 de la Constitución Provincial.<br>Prórroga de vencimiento Ley N° 7.125. Emergencia Económica Financiera ..... | 878         |
| <br><b>DECRETOS</b>   |             |
| S.G.G. N° 556 del 05/02/08 - Contrato de Consultoría: Provincia de Salta y Lic. Florencia García .....  | 880         |
| M.F. y O.P. N° 633 del 14/02/08 - Designa al Sr. Ernesto Sánchez en el Cargo de Jefe de Programa de Administración de Granjas de Servidores .....   | 880         |
| M.F. y O.P. N° 634 del 14/02/08 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios.<br>Sra. Toledo Ana María y otros .....  | 880         |
| M.F. y O.P. N° 637 del 14/02/08 - Convenio: Provincia de Salta, EN.J.A.S.A.<br>y la Cámara de Comercio e Industria de Salta. Instrumenta<br>Juego: "Tomboleta 2008" .....   | 881         |
| M.F. y O.P. N° 638 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Patricia Viviana Plazar Rivas<br>en el Cargo de Jefe de Programa Actuaciones .....  | 882         |
| M.F. y O.P. N° 639 del 14/02/08 - Designa a la Dra. Verónica Ortega de Bazán en el Cargo<br>de Jefe de Programa Asuntos Legales .....   | 883         |
| M.F. y O.P. N° 640 del 14/02/08 - Designa al C.P.N. Carlos Mariano Alvarez en el Cargo<br>de Jefe de Programa de Administración de Bienes de Contaduría<br>General de la Pcia. ....   | 883         |
| M.F. y O.P. N° 641 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Inés Myriam Moreno en el Cargo<br>de Jefe de Programa del Programa Normas y Procedimientos<br>de la Contaduría General de la Pcia. ....   | 883         |
| M.F. y O.P. N° 642 del 14/02/08 - Designa al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez en el cargo<br>de Jefe de Programa Técnico - Fondo de Administración y<br>Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles .....  | 884         |
| M.F. y O.P. N° 643 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Silvina Lajad Peralta en el cargo<br>de Director de Procesos Contables de Contaduría General de la Pcia. ....   | 884         |
| M.F. y O.P. N° 647 del 14/02/08 - Designa al Sr. René Ricardo Teyssier en el cargo de Jefe<br>de Programa Sistema Estadístico de la Dirección General<br>de Estadística y Censo de la Pcia. ....  | 885         |
| M.F. y O.P. N° 648 del 14/02/08 - Designa al Sr. Carlos Rafael Morales Miy en el cargo<br>de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra<br>y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas .....  | 885         |
| M.F. y O.P. N° 653 del 14/02/08 - Designa al Sr. Diego Nicolás Barreto en el cargo<br>de Jefe Programa de Tierras de la Subsecretaría de Tierras<br>y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas .....  | 886         |
| M.F. y O.P. N° 654 del 14/02/08 - Designa al Ing. Juan Carlos Galarza Ortiz en el cargo<br>de Jefe de Programa Gas Natural y Saneamiento de la<br>Secretaría de Obras Públicas .....  | 886         |

Pág.

|   |     |
|---|-----|
| M.F. y O.P. Nº 655 del 14/02/08 - Designa a la Arq. Elsa Nora Valdéz Lico en el cargo de Jefe de Programa Obras Varias de la Secretaría de Obras Públicas .....   | 886 |
| M.F. y O.P. Nº 656 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Ana Beatriz Fernández en el cargo de Jefe de Programa Social de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas .....                                     | 887 |
| M.F. y O.P. Nº 657 del 14/02/08 - Designa al Ing. Enrique Marcelo Yazlle en el cargo de Jefe del Programa BID Turismo - Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Obras Públicas .....                          | 887 |
| M.F. y O.P. Nº 658 del 14/02/08 - Designa al Sr. Pedro Guillermo Peretti en el cargo de Jefe de Programa de Hábitat de la Subsecretaría de Tierras y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas .....             | 888 |
| S.G.G. Nº 659 del 14/02/08 - Deja sin efecto designación del C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la designación "ad honorem" efectuada por Decreto Nº 602/08 ..... | 888 |
| M.F. y O.P. Nº 661 del 14/02/08 - Aceptación de renuncia del Lic. Mauro Fernando Rosas al cargo de Director General de Estadísticas .....   | 888 |

## DECRETOS SINTETIZADOS

|  |     |
|--|-----|
| M.F. y O.P. Nº 631 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sra. Parodi Natalia Fabiana .....        | 889 |
| M.F. y O.P. Nº 632 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Meléndez Sebastián Francisco .....   | 889 |
| M.J.S. y D.H. Nº 635 del 14/02/08 - Retiro voluntario. Sr. Rafael Enrique Castelli de la Policía Pcia. ....                            | 889 |
| S.G.G. Nº 636 del 14/02/08 - Deniega recurso. Sr. Germán Felipe Nerio Gallardo .....   | 889 |
| M.F. y O.P. Nº 644 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Erazo Schmidt Rodrigo Martín .....   | 889 |
| M.F. y O.P. Nº 645 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Alfaro Javier Alejandro .....        | 889 |
| M.F. y O.P. Nº 646 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Elias Herrero Eduardo .....          | 890 |
| M.F. y O.P. Nº 649 del 14/02/08 - Designación de personal en Cargo Político. Sr. Diego García Bes .....                                | 890 |
| M.F. y O.P. Nº 650 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Cornejo Revilla Luis Eduardo .....   | 890 |
| M.F. y O.P. Nº 651 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Diez San Millán Carlos Alberto ..... | 890 |
| M.F. y O.P. Nº 652 del 14/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Decreto Nº 1178/96. Sr. Vidal Agustín .....                  | 890 |

## LICITACIONES PUBLICAS

|  |     |
|--|-----|
| Nº 1618 - Universidad Nacional de Salta Nº 01/08 .....                             | 891 |
| Nº 1613 - Ministerio de Desarrollo Humano Nº 05/08 .....                           | 891 |
| Nº 1577 - Vialidad Nacional Nº 78/07 (Prórroga) .....                              | 892 |
| Nº 1433 - Ministerio de Educación de la Nación - Provincia de Salta Nº 11/07 ..... | 892 |
| Nº 1432 - Ministerio de Educación de la Nación - Provincia de Salta Nº 01/08 ..... | 892 |

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 1597 - Exportin S.A. - Expte. N° 34-8.910/07 ..... 893

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 1485 – Fruso Corriente – Dpto. Los Andes – Lugar: Fruso – Expte. N° 18.646 ..... 893

**SENTENCIAS**

N° 1617 - Héctor Hugo Castillo - Expte. N° 3.859/07 ..... 893

N° 1616 - Corimayo, José Luis - Expte. N° 501/7 ..... 894

**SUCESORIOS**

N° 1611 - Cruz, Cantalicio - Expte. N° 165.937/06 ..... 894

N° 1610 - Dioli, Juan Cruz - Expte. N° 190.316/07 ..... 894

N° 1609 - Díaz, Ramona - Expte. N° 194.539/07 ..... 894

N° 1606 - César Enrique Jasa - Expte. N° 162.268/06 ..... 895

N° 1605 - Arnedo, Ramón Rosa y Valdecantos, Inés Genoveva - Expte. N° 176.799/07 ..... 895

N° 1583 - Giménez, Luciano Andrés - Expte. N° 1-137.945/05 ..... 895

N° 1581 - Acosta, Teodora de Jesús - Expte. N° 6.870/7 ..... 895

N° 1580 - Salinas Vidaurre, Francisco - Expte. N° 183.631/07 ..... 895

N° 1575 - Bono, Vicente - Expte. N° 16.418/07 ..... 896

N° 1574 - Notarfrancesco, Cándido Severo - Expte. N° 196.001/07 ..... 896

N° 1572 - Colombo, Josefa Antonia - Expte. N° 203.258/07 ..... 896

N° 1570 - Migliorin, Vicente - Expte. N° 188.590/07 ..... 896

**POSESION VEINTEAÑAL**N° 1571 - Graña, Elva vs. Rovalletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto y Otros -  
Expte. N° 005.916/2006 ..... 896**EDICTO JUDICIAL**N° 1612 - Smolski, Ana Lucía; Smolski, María Verónica y Otros vs. Smolski,  
Miguel Daniel - Expte. N° 1-207.699/07 ..... 897**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1604 - Mape Administraciones y Mandatos S.R.L. .... 897

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1567 – Transporte de Pasajeros “El Peregrino” ..... 898

N° 1566 – Agencia de Viajes y Turismo “El Peregrino” ..... 898

N° 1544 – Alberto Adera S.R.L. .... 898

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

Nº 1543 – La Loma S.A. .... 899

**AVISO COMERCIAL**

Nº 1620 - Droguería Güemes S.R.L. .... 899

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 1619 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 19/03/08 ..... 900

**ASAMBLEAS**

Nº 1615 - Asociación Centro Tomuco, para el día 28/03/08 ..... 900

Nº 1614 - Sindicato de Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín, para el día 02/03/08 ..... 900

Nº 1608 - Club Social y Deportivo "Karol Wojtyla", para el día 25/02/08 ..... 901

Nº 1607 - Agrupación Gaucha "Juan Carlos Dávalos", para el día 15/03/08 ..... 901

**RECAUDACION**

Nº 1621 - Del día 21/02/08 ..... 901

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 15 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 704

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 3115/07; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7494, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3115

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO: la Ley N° 7.433, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que el Poder Ejecutivo ha remitido a la Legislatura Provincial, con fecha 29/10/07, mediante Nota N° 55, un proyecto de ley que instituye un régimen de Disciplina y Transparencia Fiscal, en el cual se ha incluido un Título referido a la Derogación de la Ley de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, disponiendo la derogación de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que el mismo aún no ha sido sancionado, por lo que, sin perjuicio de las razones invocadas en la Nota citada, que solicitó la sanción del proyecto remitido, cabe advertir que en él, se ha previsto la derogación de la Ley N° 6.583 y sus prórrogas, no así del resto de las normas vinculadas, de los actos administrativos dictados con motivo de la emergencia económica y de las modificaciones al Código Fiscal, introducidas por la misma; por lo que, hasta tanto se sancione la nueva Ley de Disciplina Fiscal, debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros  
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Art. 2° - Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año o el período más breve que resulte de la aprobación del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo a la Legislatura, mediante Nota N° 55/07 de fecha 29/10/07.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Camacho - Mascarello - Altube - Medina**

**DECRETOS**

Salta, 14 de Febrero de 2008

Salta, 5 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 556****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-4.652/08

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas y la Lic. Florencia García; y,

**CONSIDERANDO:**

Que La Provincia encomienda a la Consultora la realización de relevamientos y diagnósticos respecto de las necesidades de gestión en materia relaciones públicas e institucionales, en el ámbito de la administración pública centralizada dependiente del Poder Ejecutivo, interpretando los datos relevados, sistematizando su análisis y aconsejando acciones y prioridades, según los criterios de su incumbencia profesional.

Que a fs. 3 rola la imputación preventiva del gasto.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del Artículo 13 inc. d) y 70 a 79 de la Ley 6838 y su reglamentación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase, el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Secretario de la Función Pública, Dr. Matías Posadas y la Lic. Florencia García, D.N.I. N° 25.567.280, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson****DECRETO N° 633****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Visto la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Sr. Ernesto Sánchez, en el cargo de Jefe de Programa de Administración de Granjas de Servidores, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ernesto Sánchez D.N.I. N° 23.584.598, en el Cargo de Jefe de Programa de Administración de Granjas de Servidores de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - N° de Orden 6, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 634****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la vigencia prevista en los contratos de locación de servicio en ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,



**CONSIDERANDO:**

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicio de diversos profesionales, personal especializado, servicio de movilidad y de aquellas firmas que brindan otros servicios en las áreas dependientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las que consisten en asesoramiento en materia administrativo, técnico financiero y legal, etc., se hace necesario la prórroga de los mismos con el fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de continuar prestando servicios a favor de la Administración, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el gasto que demande la prórroga de los contratos deberá imputarse a las partidas correspondientes en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, prevista para el ejercicio 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse desde el 01 de Enero de 2.008 y hasta el 31 de Julio de 2008, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los contratados que se detallan a continuación:

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Cabecera**

1. Toledo, Ana María - D.N.I. N° 4.562.238
2. Lavilla, Amalia Esperanza - D.N.I. N° 13.999.430

**Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial**

1. Dr. Plaza, Martín Ignacio - D.N.I. N° 18.229.057
2. Dr. Areal, Orlando - D.N.I. N° 24.578.120
3. C.P.N. Barbaran, Carlos Néstor - D.N.I. N° 7.248.499
4. Escobar, Alberto - L.E. N° 4.618.053
5. Diez, Juan Pablo - D.N.I. N° 28.824.675

**Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e. l)**

1. Dr. Grosso, Eduardo José Miguel - D.N.I. N° 4.398.991

**Dirección General de Inmuebles**

1. Buirra, Magdalena - D.N.I. N° 23.316.554
2. González, Esteban - 24.875.232

**Subsecretaría de Tierra y Hábitat**

1. Andrada, Carlos Washington - D.N.I. N° 5.615.737
2. Lopez, Hugo Facundo - D.N.I. N° 4.620.558
3. Vilte Mamani, Paulina Ester - D.N.I. N° 4.980.119
4. Paez, Ricardo Horacio - D.N.I. N° 12.959.189
5. Lopez, Gabriela Liliana del Valle - D.N.I. N° 28.886.921

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2008.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 637

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-84.893/08

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, EN.J.A.S.A. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mismo se convino la instrumentación del juego denominado Tomboleta 2008, el que tiene como finalidad alcanzar dos objetivos concretos, por una parte brindar al Gobierno de la Provincia de una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal y por otra parte combatir el comercio ilegal, posibilitando de esta manera incentivar a los consumidores a exigir la

correspondiente factura en cada compra o negocio jurídico que realiza permitiendo el control directo en la legalidad de las mismas, con el objeto de lograr la detección de facturas o comprobantes que presenten rasgos de adulteración, falsedad u otra anomalía;

Que la formalización del referido convenio fue sugerida por el Gerente General de EN.J.A.S.A., mediante nota de fs. 1, poniendo a consideración las nuevas modalidades, programa de premios, cronograma de sorteos en Capital y el Interior de la Provincia y el nuevo reglamento del mentado juego, cuya vigencia abarca el periodo de Enero a Diciembre del corriente año en curso;

Que del Informe de fs. 16 surge ampliamente justificada la continuidad de Tomboleta 2008, al destacarse los óptimos resultados obtenidos durante los años anteriores de vigencia, lo que permitió a la Dirección General de Rentas llevar a cabo un seguimiento tributario a comercios de toda la Provincia, obteniendo así parámetros de referencia respecto al número de operaciones de los mismos, conociendo de esta manera los montos de facturación, generando en la comunidad, conciencia tributaria y resultando un instrumento eficaz contra la evasión tributaria y el comercio ilegal;

Que asimismo dicho juego constituye un vía eficaz de comunicación entre el Gobierno y el universo de contribuyentes, a través del cual se estableció en el medio social, la responsabilidad y los beneficios consecuentes de requerir el comprobante de compra, comunicación que se vió potenciada por la receptividad del concurso, contribuyendo en forma indirecta, junto a otros factores, a elevar los niveles de recaudación, al obligar a los distintos sectores económicos a cumplir con sus deberes formales;

Que el convenio de referencia cuenta con dictamen favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos, con encuadre en las disposiciones del artículo 13 Incisos c) de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 29 corre agregado dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, el que comparte los fundamentos apuntados precedentemente y el encuadre legal en el Art. 13 Inc. "c" de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 31/33 se adjuntan las actuaciones que dan cuenta de la intervención del SAF de la Dirección General de Rentas;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, EN.J.A.S.A. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales, Actividad 1 Fiscalización Externa del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

### **DECRETO N° 638**

#### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Actuaciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Patricia Viviana Plazár Rivas, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Patricia Viviana Plazár Rivas, D.N.I. N° 18.020.542, en el Cargo de Jefe de Programa Actuaciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° de Orden 12, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 639

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio en la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Dra. Verónica Ortega de Bazán, en el cargo de Jefe de Programa de Asuntos Legales, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Verónica Ortega de Bazán, D.N.I. N° 20.530.646, en el Cargo de Jefe de Programa de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° de Orden 2, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 640

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al C.P.N. Carlos Mariano Alvarez, en el cargo de Jefe de Programa de Administración de Bienes, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Mariano Alvarez D.N.I. N° 8.049.089, en el Cargo de Jefe de Programa de Administración de Bienes, de Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° de Orden 61, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 641

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Normas y Procedimientos de Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Inés Myriam Moreno, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Inés Myriam Moreno D.N.I. N° 11.974.154, en el Cargo de Jefe de Programa del Programa Normas y Procedimientos de la Contaduría General de la Provincia, N° de Orden 12, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del 01-01-08, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 642****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez - D.N.I. N° 10.004.884, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Técnico, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez - D.N.I. N° 10.004.884, en el Cargo de Jefe de Programa Técnico dependiente del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director, con vigencia al 01-01-08, con retención del cargo de Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 643****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Sra. Silvina Lajad Peralta - D.N.I. N° 23.079.231, para el desempeño del cargo de Director de Procesos Contables, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvina Lajad Peralta - D.N.I. N° 23.079.231, en el cargo de Director de Procesos Contables de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras

Públicas, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 647

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Señor René Ricardo Teyssier, en el cargo de Jefe de Programa Sistema Estadístico de la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del mismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. René Ricardo Teyssier D.N.I. N° 14.709.212, en el cargo de Jefe de Programa Sistema Estadístico de la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 01-01-08, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 648

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Carlos Rafael Morales Miy, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Rafael Morales Miy, D.N.I. N° 10.005.235, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con vigencia al 01 de Enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 653**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa de Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Diego Nicolás Barreto para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Diego Nicolás Barreto, D.N.I. N° 27.874.299 - en el cargo de Jefe de Programa de Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 654**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Gas

Natural y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Ing. Juan Carlos Galarza Ortíz para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - fuera de Escalafón;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Juan Carlos Galarza Ortíz, D.N.I. N° 17.354.717 - en el cargo de Jefe del Programa Gas Natural y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 655**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Obras Varias de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Arq. Elsa Nora Valdéz Lico para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - fuera de Escalafón;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arq. Elsa Nora Valdéz Lico, D.N.I. N° 11.944.426 - en el cargo de Jefe de Programa Obras Varias de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 656

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO, el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Social de Tierra y Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Ana Beatriz Fernández para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Ana Beatriz Fernández - D.N.I. N° 13.640.759 - en el cargo de Jefe de Programa Social de Tierra y Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 657

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO, el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa BID Turismo - Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Enrique Marcelo Yazlle para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Enrique Marcelo Yazlle - D.N.I. N° 7.260.466 - en el cargo de Jefe del Programa BID Turismo - Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 658

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO, el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al señor Pedro Guillermo Peretti para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Pedro Guillermo Peretti - D.N.I. N° 10.493.425 - en el cargo de Jefe de Programa de Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con vigencia al 1 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 659

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la designación del C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea como Ministro de Desarrollo Humano;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 378/07 al C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea - DNI N° 20.125.027 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la designación "ad honorem" efectuada por Decreto N° 602/08, a partir de la fecha de toma de posesión como Ministro de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 661

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Mauro Fernando Rosas, quien se desempeñaba en la Dirección General de Estadísticas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Mauro Fernando Rosas, D.N.I. N° 22.685.247 al Cargo de Director General de Estadísticas, con vigencia al 08-02-08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.



Art. 3° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 631 - 14/02/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Parodi, Natalia Fabiana - D.N.I. N° 23.749.603, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 336) en el Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a P2-F.J.II, con vigencia a partir del 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 632 - 14/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Melendez, Sebastián Francisco - D.N.I. N° 25.800.937, en el cargo de Técnico (N° de Orden 488) en la Unidad Operativa de Administración de Bienes de la Dirección General de Rentas, con vigencia a partir del 01-01-08, Agrupamiento T - Subgrupo 02, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

### Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 635 - 14/02/2008 - Expte. N° 44-130.618/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Cabo Primero, Dn. Rafael Enrique Castelli, D.N.I. 14.709.490, Clase 1962 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - en mérito a las razones erunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 636 - 14/02/2008 - Expte. N° 01-90.143/07.

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por Germán Felipe Nerio Gallardo, L.E. N° 7.262.842, ex empleado de la ex Administración General de Aguas de Salta, contra el Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 644 - 14/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Erazo Schmidt, Rodrigo Martín - D.N.I. N° 27.552.248, en el cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 02) del Ente Residual del I.P.S. (e.l.), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir del 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a P. 2 - F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Ingresos Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 645 - 14/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Alfaro, Javier Alejandro - D.N.I. N° 25.589.648, en el cargo de Asesor Profesional (N° de Orden 03) del Ente Residual del I.P.S. (e.l.), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingre-

tos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente a P. 2 - F.J. I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 646 - 14/02/2008**

Artículo 1º - Designase al Sr. Elías Herrero, Eduardo - D.N.I. Nº 27.640.606, en el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 04) del Ente Residual del I.P.S. (e.l.), dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a partir del 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente a P. 2 - F.J. I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Ingresos Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 649 - 14/02/2008**

Artículo 1º - Designase al señor Diego García Bes, D.N.I. Nº 23.953.133 en Cargo Político Nivel 2, en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 01-01-08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 650 - 14/02/2008**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Cornejo Revilla, Luis Eduardo - D.N.I. Nº 25.884.349, en el cargo de Asesor Legal (Nº de Or-

den 03) en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente a P. 2 - F.J. I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 651 - 14/02/2008**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Diez San Millán, Carlos Alberto - D.N.I. Nº 7.674.952, en el cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 49) en el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente a P.2-F.J.I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 652 - 14/02/2008**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Vidal, Agustín - D.N.I. Nº 22.637.874, en el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 89) en el Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente a P.2-F.J.I.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 556 y 637, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1618

F. v/c N° 0002-0068

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de febrero de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 01/08**

Ejercicio: 2008.

Clase: (2) etapa única.

Modalidad: (3) sin modalidad.

Expediente N°: 8649/07

Rubro Comercial: (4) Equipamiento Informático.

Objeto de la Contratación

Adquisición: Equipamiento Informático destinado al Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas.

Consulta del Pliego

Departamento de Informática – Facultad de Ciencias Exactas – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) – Salta – tel. 0387-4255408 – Fax 0387-4255449.

Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca – 2° Piso – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) Salta o en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca – 2° Piso – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En Salón “H. Martínez Borelli” del Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: 29 de febrero 2008, a horas 11,00.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,27.

Mantenimiento de Oferta: 20 Días hábiles.

Condiciones de Pago: 20 Días hábiles

Plazo de Entrega: 15 días hábiles.

Lugar de Entrega: Facultad de Ciencias Exactas – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) – Salta – Libre de Flete.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.Lidia F. de Galcerán  
Jefe Dpto. Licitaciones  
U.N.Sa.

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 25/02/2008.

O.P. N° 1613

F. N° 0001-2374

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 05/08****Expte. N° 234-00009/08**

Adquisición: 5.182 Bolsas de Harina x 50 Kilos

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 2008 a horas: 10.00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 347.194,00 (Pesos, trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cuatro)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos, ciento cincuenta)

Venta del Pliego: Hasta el día: 28/02/08 a Hs.: 09,30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital.

Consultas al Telef. (0387) - 421-6431

Requisito Indispensable: Inscripto en el Registro de Proveedores de la Pcia. de Salta sito en España N° 701

C.P.N. Silvia Edith Ayón

Imp. \$ 50,00

e) 22/02/2008

O.P. N° 1577

F. N° 0001-2299

**Vialidad Nacional****Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 78/07**

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional N° 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de abril de 2008 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Alberto G. Arias**

Jefe Div. Administración Int.

Sto. Dto. Salta

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1433

F. N° 0001-2058

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología**

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4006 – “América Latina” – Villa los Sauces – Salta Capital.

**Licitación Pública N° 11/07**

Presupuesto Oficial: \$ 838.850,00

Fecha de apertura 10/03/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 420,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

O.P. N° 1432

F. N° 0001-2058

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología**

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4562 – “San Héctor Valdiviezo Saez” de Cnel. Mollinedo – Anta.

**Licitación Pública N° 01/08**

Presupuesto Oficial: \$ 366.622,87

Fecha de apertura 10/03/2008 – Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 190,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1597

F. N° 0001-2335

Expe. N° 34-8.910/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma Exportin S.A., tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Toro margen izquierdo, para irrigar los catastros del Dpto. Rosario de Lerma que se indican a continuación.

| Catastro | Propietario   | Sup. b/Riego            | Dotación        | Suministro |
|----------|---------------|-------------------------|-----------------|------------|
| 135      | Exportin S.A. | 20,0000 has. Eventual   | 10,5000 lts/seg | 456        |
| 135      | Exportin S.A. | 33,9644 has. Permanente | 17,8313 lts/seg | 456        |
| 6804     | Exportin S.A. | 20,0000 has. Eventual   | 10,5000 lts/seg | 549        |
| 6804     | Exportin S.A. | 17,2500 has. Permanente | 9,0562 lts/seg  | 549        |
| 7671     | Exportin S.A. | 4,4381 has. Permanente  | 2,3300 lts/seg  | 641        |
| 8369     | Exportin S.A. | 14,3782 has. Permanente | 7,5485 lts/seg  | 414        |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación; ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/02/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 1485

F. N° 0001-2144

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.646, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Fruso la mina se denominará: Fruso Corriente, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7318960.00 | 2628483.55 |
| 7318960.00 | 2633483.55 |

7314980.30

2633483.55

7314980.30

2629849.34

7306743.53

2629849.34

7306743.53

2633483.55

7303968.00

2633483.55

7303968.00

2628483.55

P.M.D.: X= 7.316.786,1100 Y= 2.630.189,7300.

Cerrando la superficie registrada 4.502Has. 5848m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 13 y 22/02 y 05/03/2008

### SENTENCIAS

O.P. N° 1617

R. s/c N° 0253

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Condenó a Héctor Hugo Castillo, argentino, soltero, nacido el 15-10-85 en Orán, con domicilio en Segun-

do Sombra n° 330 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. de Salta hijo de Fernando Castillo y de Lucía José, planilla prontuaria n° 36.107 Secc. R.H., a la pena de Un Año de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Hurto Calificado, en los términos de los artículos 163 inc. 4to., 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 22/02/2008

O.P. N° 1616 R. s/c N° 0252

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a José Luis Corimayo, argentino, soltero, nacido el 28 de Noviembre de 1974 en Rosario de Lerma, Salta, hijo de Adelaida Corimayo (v), DNI. N° 24.088.796, ayudante de albañil y peón rural, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 39 "B", lote N° 6, calle Jorge Cafrune, B° San Jorge de Rosario de Lerma, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Hurto Calificado, previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 1° del Código Penal, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Unificando la pena anteriormente referida con la impuesta por la Cámara del Crimen N° 1, de fecha 8 de Noviembre de 2006 de Cinco Años de Prisión efectiva en Expte. N° 17.950/06 y en su mérito dictado la Pena Unica de Seis Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas (Arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3° del C.P. y 21 del C.P.P.).- III.- ... IV.- Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Juez de Cámara Cuarta en lo Criminal a cargo del Juicio Abreviado. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintisiete de Abril del Año Dos Mil Once (27/04/2011).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/02/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 1611 F. N° 0001-2361

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, En los autos "Cruz, Cantalicio s/ Sucesorio", Expte. 165.937/06, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1610 F. N° 0001-2360

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dioli, Juan Cruz – Sucesorio" – Expte. N° 190.316/07, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 8 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1609 F. N° 0001-2357

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Díaz, Ramona s/Sucesorio", Expte. N° 194.539/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésa sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1606 F. N° 0001-2346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Sucesorio: César Enrique Jasa” Expte. 162.268/06 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1605 F. N° 0001-2345

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Arnedo, Ramón Rosa y Valdecantos, Inés Genoveva s/Sucesorio” Expte. N° 176.799/07, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Arnedo, Ramón Rosa y del Sr. Valdecantos, Inés Genoveva y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1583

R. s/c N° 0247

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Giménez, Luciano Andrés – Sucesorio”, Expte. N° 1-137.945/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, apra que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Noviembre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1581

R. s/c N° 0245

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial de Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Sucesorio de Acosta, Teodora de Jesús” Expte. N° 6.870/7, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: “Fernández, Dora Antonia s/Beneficio de Litigar sin Gastos” Expte. N° 6.871/7. San José de Metán, 6 de Febrero de 2008- Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1580

F. N° 0001-2303

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Salinas Vidaurre, Francisco – Sucesorio” – Expte. N° 183.631/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1575 F. N° 0001-2296

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano en auto “Sucesorio de Bono, Vicente” Expte. N° 16.418/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Diciembre de 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1574 F. N° 0001-2294

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Notarfrancesco, Cándido Severo – Sucesorio” Expte. N° 196.001/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.008, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1572 F. N° 0001-2281

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª

Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: “Colombo, Josefa Antonia - Sucesorio”, Expediente N° 203.258/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Salta, 05 de Febrero de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1570 R. s/c N° 0244

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, con Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Migliorin, Vicente s/Sucesorio” Expte. N° 188.590/07, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Se deja constancia que por Expte. 188.147/07 se tramita Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 22/02/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1571 F. N° 0001-2280

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: “Graña, Elva vs. Rovaletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Cortes Graña, Norma; Mendez Sanz, Bernardo Lucas; Colombres de Lo Pinto, Viviana María s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nro. 005.916/2006 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a los herederos de los Sres. Alberto Blas Rovaletti,



Dardo Roberto Domínguez y Juana Francisca Domínguez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Catastral Nro. 818, Dpto. de Rosario de la Frontera), para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/02/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1612

F. N° 0001-2366

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y

Familia de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados "Smolski, Ana Lucía; Smolski, María Verónica; Smolski, Rita Mercedes vs. Smolski, Miguel Daniel – Sumarísimo – Supresión de Apellido", Expte. N° 1-207.699/07, cita en cumplimiento de lo ordenado por el art. 17 de la Ley 18.248, a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición a la Demanda de Supresión de Apellido paterno deducida, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación; y ordena citar por edictos una vez por mes por lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Febrero del 2.008. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 22/02 y 25/03/2008

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1604

F. N° 0001-2344

### Mape Administraciones y Mandatos S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 02 de Mayo de 2007 y modificatorias del 21 de Junio de 2007 y del 21 de Agosto de 2007.

Denominación: Mape Administraciones y Mandatos S.R.L.

Domicilio: Urquiza n° 524, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: Hasta el 31 de Marzo de 2.020.

Socios: Pérez Estrada, Martín Novaro DNI N° 18.019.734, CUIT 20-18019734-7, argentino, nacido el 29/05/1.966, casado con Sandra Marina Isabel Di Natale, DNI N° 21.633.083, domiciliado en calle Mitre N° 366 de la ciudad de Salta, de profesión Contador Público Nacional y la Sra. Di Natale, Sandra Marina Isabel, DNI N° 21.633.083, CUIT 27-1633083-3, argentina, nacida el 27/08/1.970, casada con Martín Novaro Pérez Estrada, DNI N° 18.019.734, domiciliada en calle Mitre N° 366 de la ciudad de Salta, de profesión Contador Público Nacional.

Capital: \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma:

el socio Pérez Estrada, Martín Novaro 501 (quinientas un) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una y el socio Di Natale, Sandra Marina Isabel 99 (noventa y nueve cuotas) de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una.

En el acto de constitución, los socios aportan en propiedad los bienes detallados en el inventario valorizado que se adjunta al contrato social.

El valor de dichos bienes asciende a la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) y es aportado de la siguiente forma: el socio Pérez Estrada, Martín Novaro aporta \$ 21.600,00 (Pesos veintiún mil seiscientos) y el socio Di Natale, Sandra Marina Isabel aporta \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos).

El saldo del capital social, \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), es suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Pérez Estrada, Martín Novaro, \$ 28.500,00 (Pesos veintiocho mil quinientos) y el socio Di Natale, Sandra Marina Isabel, \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), quienes integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción. El saldo del capital se integrará en dinero en efectivo en el plazo de dos años según requerimiento de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Inmobiliarias: mediante la intermediación en la compra, venta y alquiler de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

b) Administración de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

c) Administración de consorcios de copropietarios de inmuebles, clubes de campo, countries y similares.

d) Comerciales, mediante la explotación, alquiler, sub-alquiler y/o arriendo de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

e) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, socio o no, y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma puesta en representación. Durará en su cargo por el término de un año, pudiendo ser reelecto.

El administrador, en garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad. Se designa gerente al Señor Martín Novaro Pérez Estrada.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 22/02/2008

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1567

F. N° 0001-2277

### Transporte de Pasajeros "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de Transporte de Pasajeros,

denominado "Transporte de Pasajeros El Peregrino" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, inscrita en el Reg. Nac. de Transp. Automotor Res. 382/2005 - expte N° S01-0375243/2007 - Cod. de Empresa N° 11.917 a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° piso oficina 307 de Salta Capital, inscrita en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzg. de Minas y en lo Com. de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abog. Walter E. Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ejerc. Arg. B. 5 Dto 5 - C. del Milagro, Salta de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1566

F. N° 0001-2276

### Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, habilitado por la Sec. de Turis. Nac. legajo N° 12.502, en la actividad de Agencia de Viajes y Turismo, denominada "Agencia del Peregrino Viajes y Turismo" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° p. Ofic. 307 de Salta Capital, inscrita en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abogado Walter Emilio Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ej. Arg. B. 5 - Dto 5 - C. del Milagro, Salta Capital de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 horas.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1544

F. N° 0001-2237

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, CUIT N° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero, consistente en un negocio de rubro compra - venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes,

etc., sito en la calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Marta González Diez de Boden, Expte. N° 21861, "Constitución de Sociedad"

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1543

F. N° 0001-2236

**La Loma I.C.F.S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2.008 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.

6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/02/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1620

F. N° 0001-2385

**Edicto de Modificación de Denominación,  
Ampliación de Objeto y Aumento de Capital  
de Nueva Farmacia y Droguería Güemes S.R.L.  
antes Nueva Farmacia Güemes S.R.L.**

Mediante acta de reunión de socios de fecha 15/02/08 los únicos socios Martínez, Isabel DNI N° 5.469.141 y Orfali, Rafael Vicente DNI N° 8.080.113, de "Nueva Farmacia Güemes S.R.L.", modificaron las cláusulas Primera, tercera y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

"Primera - Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Nueva Farmacia y Droguería Güemes S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Tercera - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la actividad de farmacia y droguería. En lo respectivo a este Objeto, estará destinada al Comercio y a la industria. Entiéndase por Comercio: Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de productos farmacéuticos, de herboristería, de belleza, perfumería, como así también todos los productos, accesorios y/o anexos. Entiéndase por Industria: producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de los mencionados precedentemente. Siendo dichas enumeraciones solo enunciativa.

Quinta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas sociales de pesos Cien cada una que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Martínez, Isabel suscribe la cantidad de Trescientos Sesenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y b) Orfali, Rafael Vicente suscribe la cantidad de Doscientos Cuarenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una."

Suscripción e integración del aumento: Martínez, Isabel suscribe Ciento Ochenta cuotas de \$ 100 y el socio Orfali, Rafael Vicente suscribe Ciento Veinte cuotas de \$ 100. De dicho aumento los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Febrero de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00

e) 22/02/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 1619 F. Nº 0001-2381

**Colegio de Farmacéuticos de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 11º de la ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, sita en Entre Ríos Nº 853, de esta ciudad, el día 19 de Marzo de 2008, a horas 14,30, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. c) de la ley 4044/65).

3.- Elección de doce representantes titulares y doce suplentes para conformar el Consejo Directivo.

4.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

5.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11º Decreto 2000).

**Farm. Isabel Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 22/02/2008

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 1615 F. Nº 0001-2378

**Asociación Centro Tomuco – Molinos – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Tomuco de Tomuco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Marzo de 2008 a hs 19 en el domicilio de Doña rosa Colque, paraje Tomuco, Departamento Molinos, Pcia. de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización años 2004/2007.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Proclamación de Autoridades electas.

5.- Actualización padrón socios.

6.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes con una tolerancia de 30 minutos después de la hora fijada.

**Santos Belasquez**  
Secretario  
**Pastor Velasquez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 22/02/2008

O.P. Nº 1614 F. Nº 0001-2376

**Sindicato de Trabajadores del Azúcar - Ingenio San Martín – H. Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores del Azúcar, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 02 de Marzo del cte. Año a hs. 10,00, en el local Sindical sito en avda. 20 de Febrero s/n de la localidad de Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de presidente de Asamblea.

2.- Medida de acción directa a acordar

3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

**José A. del Castaño**  
Sec. General

**Ricardo Aragón**  
Sec. Adjunto

**Antonio Cancino**  
Tesorero

Imp. \$ 30,00 e) 22 y 25/02/2008

O.P. N° 1608

F. N° 0001-2354

**Club Social y Deportivo "Karol Wojtyla" - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social y Deportivo "Karol Wojtyla" convoca a los señores socios que se encuentren en pleno uso y gocen de sus derechos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 2008, a hs. 19,00 en B° Juan Pablo II, Block 8 - Dpto. 2, Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memoria y Balance Anual hasta el 31/12/07.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de Comisión Directiva (por renunciaciones) hasta finalización de mandato.
- 5.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una (1) hora de la fijada y no completado el quórum, la sesión será válida con los socios presentes.

**Mario Peiro**

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2008

O.P. N° 1607

F. N° 0001-2347

**Agrupación Gaucha "Juan Carlos Dávalos" -  
Villa San Lorenzo - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Agrupación Gaucha "Juan Carlos Dávalos", domiciliada en Mariano Moreno s/n° de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta,

convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de marzo de 2.008 a las 20 hs. en su sede, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Asuntos Ordinarios**

- 1.- Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico n° 9 iniciado el 01/12/03 finalizado el 30/11/04; Ejercicio Económico n° 10 iniciado el 01/12/04 finalizado el 30/11/05; Ejercicio Económico n° 11 iniciado el 01/12/05 finalizado el 30/11/06; Ejercicio Económico n° 12 iniciado el 01/12/06 y finalizado el 30/11/07.

**Asuntos Extraordinarios**

- 3.- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

**Joaquín Usandivaras**

Secretario

**Omar Darío Ramos**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/02/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 1621

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior               | \$ 60.277,00        |
| Recaudación del día 21/02/08 | \$ 1.638,80         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 61.915,80</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**